



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO INCIDENTAL

RA-13/2017 y RA-14/2017
ACUMULADOS INC-2

INCIDENTISTA:

JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,
SU PRESIDENTE, COMISIÓN
NACIONAL DE JUSTICIA
PARTIDARIA, TODOS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

MAGISTRADA PONENTE:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, diez de mayo de dos mil diecisiete. - - -

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que el nueve de mayo del año en curso, se recibieron en oficialía de partes dos tantos del oficio SJT/229/20147, signado por Israel Chaparro Medina en su carácter de Subsecretario Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, el primero en original y el segundo en copia simple con acuse ológrafo de recibido por Jesús Ambriz Corona, Secretario Jurídico del Comité Directivo Estatal en Baja California del Partido Revolucionario Institucional; en relación al requerimiento de fecha tres de mayo del presente año dentro del expediente incidental citado al rubro.-----

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, fracciones XII, XIII y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 61 y 62 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -----

ACUERDO -----

ÚNICO.- Visto los oficios de cuenta, agréguese a los autos sin mayor proveído toda vez que respecto de los mismos se acordó lo conducente en auto de fecha nueve de mayo del presente año al haberse recibido vía correo electrónico copia del mismo. -----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOL** quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS